



Tegucigalpa M.D.C. 21 de octubre de 2024.

**ACLARACIÓN No. 3**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE- PEP-UCCE-003-2024

"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

1. Pg. 20 / Fechas de entrega

Según los términos en la pagina 22 CE-08 Forma de Pago, se establece que el pago será del 100% contra entrega de equipos, y en la pagina 21 CE 06 Plazo de entrega de bienes y servicios establecen que las entregas se realizar en dos entregas. Solicitamos confirmación que los pagos se podrán facturar de acorde a las entregas realizadas.

R/ Se realizarán según ENMIENDA No. 2, numeral dos (2).

2. Pg. 21 / CE 06 plazo de entrega de bienes y servicios

Favor confirmar la ubicación de entrega de los ítems "Computadora portátil, NUC o all in one y accesorios necesarios (cables, adaptadores, entre otros)", "Impresoras multifuncionales", "UPS", "Mouse + mouse pad", "Teclado numérico" y "Hubs USB".

R/ Los bienes serán entregados en la Unidad Local de Administración de Bienes, en las oficinas del CNE ubicadas en el INFOP.

3. Pg. 21 / CE 07 Precio

Favor confirmar si será posible de parte del CNE tramitar una dispensa del ISV a favor del oferente adjudicado y de sus sub-contratistas por los bienes a importar objeto de este proceso, o si el CNE podrá emitir órdenes de compra exoneradas a los sub-contratistas registrados por el oferente adjudicado, para no tener que cargarle al CNE temas impositivos por las compras a los sub-contratistas.

R/ Se realizarán según ENMIENDA No. 2, numeral dos (2).

*"El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas, para el caso de los bienes provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaria de Finanzas."*



4. Pg. 23 / CE 08 Forma de Pago

Favor aclarar cuál es el impuesto correspondiente a retener en el caso de servicios y bienes cuando el adjudicado es una empresa extranjera.

R/ Se realizarán según ENMIENDA No. 2, numeral dos (2).

5. CE11. CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES. En este apartado y en otros de los TDRs se hace referencia a que toda la documentación debe venir en idioma español.

Hay casos, especialmente con algunos documentos técnicos, que no están disponibles en idioma español por lo que solicitamos que se acepten dichos documentos en inglés acompañados de una traducción libre de dicho documento.

R/ No es posible presentar traducción libre, se requiere que la traducción sea literal, fiel al documento original, para dar cumplimiento a la sección IO-06 IDIOMA DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, entre otros, y la sección CE 11. CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES. Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con la tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación, los que deberán venir en idioma español.

**NOTA:**

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados en el país de origen.

6. CC 02.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD. La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

Solicitamos que se revise la descripción ya que parece que se refiere a la garantía de cumplimiento y no a la de calidad. Al mismo tiempo solicitamos que se aclare bajo qué condiciones se hará efectiva cada tipo de garantía.

R/ Se aplicará de manera supletoria la Ley de Contratación del estado y su Reglamento, el artículo 239 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado menciona lo siguiente: “**Responsabilidades cubiertas por las garantías.** Las garantías responderán por lo siguiente: 1..., 2..., 3. **La garantía de calidad por los vicios o defectos en las obras, imputables al contratista o de los bienes**





*suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato, sin perjuicio de las garantías especiales de funcionamiento que se hubieren acordado en los contratos de suministro.”*

7. CG 06.3 INFORMACIÓN FINANCIERA. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los últimos tres (3) periodos, debidamente auditados.

Favor confirmar que para mostrar que el Balance General y Estado de Resultados están debidamente auditados, debe presentarse el informe de auditoría realizada por firma de auditoría o contador público independiente, de acuerdo a las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), referenciadas en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto 189-2004) y sus reformas, siendo este informe el que, con su opinión, dictamen y salvedades, entre otras observaciones que incluya dicho informe, le da el contexto completo a la validez del Balance General y Estado de Resultados, elementos necesarios para asegurarse de la idoneidad financiera del oferente.


R/ Se aplicará de forma supletoria el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado *“Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo 15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda: a).... b) Balance general y estado de resultados **debidamente auditados** por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales...”*

8. Como empresa extranjera, estamos sujetos a cumplir con una serie de formalidades legales, tales como la autenticación, traducción y apostilla de los documentos emitidos en el extranjero. La prórroga solicitada es requerida para que podamos cumplir con todas los requisitos formales descritos en los Pliegos.


R/ Para el presente proceso no es necesario la formalidad de apostilla a los documentos emitidos en el exterior, según lo indicado la sección IO-06 IDIOMA DE LAS OFERTAS. *Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, entre otros, y la sección CE 11. CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES. Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con la tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación, los que deberán venir en idioma español.*



**Lic. Denis Munguia**  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)



**Lic. Gloria Arana**  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)



**Lic. Josselin Sanchez**  
Unidad de Compras y  
Contrataciones Electorales  
(UCCE)